



RETOS EN MATERIA DE SUPEVISIÓN DE LOS NUEVOS SUJETOS OBLIGADOS AL RÉGIMEN DE PLD/FT

Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos

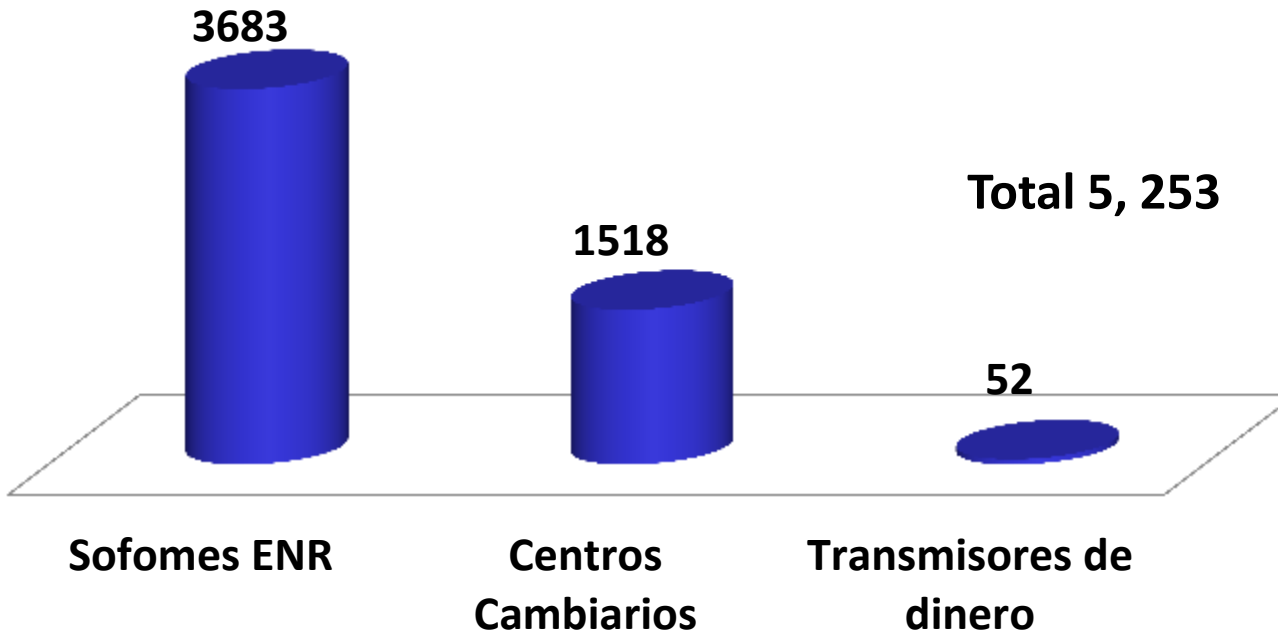
Octubre 2012

FACULTADES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES EN MATERIA DE PLD/FT





- Las Sofomes ENR se encuentran bajo la responsabilidad de la CNBV a partir de 4 de agosto de 2011.
- Los centros cambiarios y transmisores de dinero lo están a partir del 31 de marzo del 2012.









OBJETIVO.- Revisar, verificar, comprobar y evaluar la información financiera y no financiera de los Nuevos Sujetos Obligados (Nuevos SO) así como sus operaciones, funcionamiento, sistemas de control y en general, todo lo que pueda afectar el régimen PLD/FT, a fin de que se ajusten a las disposiciones en la materia.





Se elaboró un Indicador de Cumplimiento, el cual en la actualidad ya nos permite obtener una medición inicial del riesgo basada en el cumplimiento de las obligaciones normativas de los Nuevos SO.

| INDICADOR DE CUMPLIMIENTO | | |
|-----------------------------------|------------------------------------|---------------------------|
| INICIAL | PERIÓDICO | ANUAL |
| Oficial de Cumplimiento. | Reporte de Operaciones Relevantes. | Resultados de Auditorías. |
| Comité de Comunicación y Control. | Cuestionario CNBV. | |
| Control Accionario. | | |
| Manual PLD/FT. | | |
| Solicitud clave SITI. | | |





- Por otro lado, se construyó una Matriz de Riesgo que permitirá realizar un pre-diagnóstico de la Entidad, a fin de decidir el enfoque de la visita, con el fin de optimizar recursos y revisar las áreas más susceptibles al riesgo de PLD/FT.

| ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS | RIESGOS INHERENTES | | | % | TENDENCIA DEL RIESGO INHERENTE | MITIGANTES DEL RIESGO | | | % | RIESGO NETO | TENDENCIA RIESGO NETO |
|-------------------------------|--------------------|----------------|-----------------|------------------------|--------------------------------|----------------------------|-----------------|--------------|------------------|-------------|-----------------------|
| | CLIENTE | TIPO DE MONEDA | ZONA GEOGRAFICA | TOTAL RIESGO INHERENTE | | POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS | CONTROL INTERNO | CUMPLIMIENTO | TOTAL MITIGANTES | | |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | | | | | | | | | | | |
| Créditos | | | | | | | | | | | |
| <i>Créditos en general</i> | | | | | | | | | | | |
| <i>Créditos Back to Back</i> | | | | | | | | | | | |
| Factoraje Financiero | | | | | | | | | | | |
| Arrendamiento Financiero | | | | | | | | | | | |
| SERVICIOS FINANCIEROS | | | | | | | | | | | |
| Tarjetas prepagadas | | | | | | | | | | | |
| Fideicomisos como fiduciarios | | | | | | | | | | | |
| CALIFICACIÓN TOTAL | | | | | | | | | | | |

- Esta Matriz se está enriqueciendo con información obtenida resultado de las visitas, así como con información periódica, y permitirá realizar la programación y seguimiento de las visitas, así como el diagnóstico final.





Las herramientas del área Extra Situ permiten explotar toda la información y documentación existente, facilitando la toma de decisiones y sirviendo como insumo para el área In situ, a través de:

- La explotación directa de la totalidad de información entregada.
- La generación y explotación de la Matriz de Riesgo y el Indicador de Cumplimiento para la calificación de grado de riesgo por cada Nuevo SO.
- El registro de eventos relevantes de los Nuevos SO (información complementaria derivada de reuniones, noticias, visitas).
- La producción del “Reporte Integral de Entidad”, el cual consolida información relativa a sus datos generales, estructura, evolución de cumplimiento, evolución de riesgo, eventos relevantes, etc.
- La evaluación de calidad de información entregada por los Nuevos SO.
- La generación de alertas a partir del cruce automatizado de las bases de datos.







OBJETIVO.- El área In Situ revisa los riesgos a los que cada Entidad está expuesta debido a las actividades significativas que lleva a cabo, valorando también las medidas que haya tomado para mitigar tales riesgos.

**SOFOMES ENR
Centros Cambiarios
Transmisores de
Dinero**

**Actividades significativas + mitigantes + verificación de
la documentación y adopción de procedimientos.**

Al día de hoy, se han realizado las visitas de inspección siguiente:

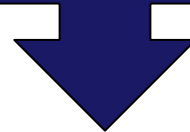
- 2 Sofomes ENR
- 2 Centros Cambiarios
- 1 Transmisor de Dinero



SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGO

OBJETIVO

CONOCER DE MANERA INTEGRAL A CADA UNA DE LAS ENTIDADES SUPERVISADAS Y EL ENTORNO EN QUE ÉSTAS OPERAN CON EL FIN DE DETERMINAR SU PERFIL DE RIESGO Y, CON ELLO, PLANEAR Y ELABORAR LA ESTRATEGIA DE SUPERVISIÓN PARA CADA UNA DE ELLAS.



No implica alejamiento de la verificación del cumplimiento normativo, sino que valida su eficacia y alcance, toda vez que presume la existencia de maduración del régimen normativo por parte de los sujetos obligados.

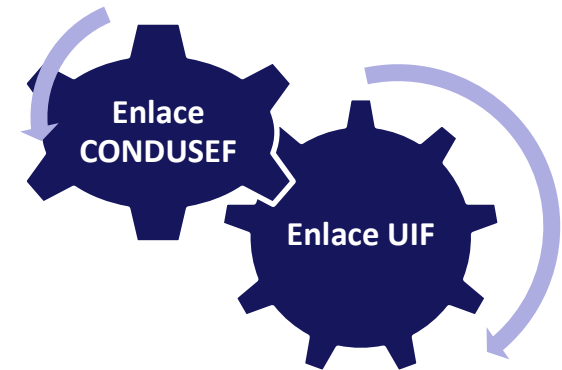






OBJETIVO.- Establecimiento de herramientas tecnológicas que permitan la automatización de las tareas que tradicionalmente se han realizado de forma manual, a fin de abatir problemáticas vinculadas al alto número de Nuevos SO, como son: movilidad, múltiples obligaciones que deben cumplir, tareas de análisis y toma de decisión, etc.

Módulos





SITI PLD/FT

Se desarrolló un SITI exclusivamente para atender a los Nuevos SO en temas de PLD/FT, cuyas características son :

- Es el único medio de comunicación entre la CNBV y los Nuevos SO.
- Por este medio los Nuevos SO deben dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de PLD/FT, tanto para información estructurada como no estructurada.

ADMINISTRADOR PLD/FT

El módulo administrador es el medio para gestionar y controlar temas como:

- Trámite de cuentas para el SITI PLD/FT.
- Conciliación de catálogos de Nuevos SO entre PES, CONDUSEF y Registro CNBV.
- Administración de seguridad aplicativa para acceso a los sistemas.
- Gestión del comportamiento del resto de módulos.
- Envío de notificaciones a los Nuevos SO vía correo electrónico.





Se creó una página web especializada para los Nuevos SO que permite impulsar el establecimiento de la cultura de PLD/FT, a fin de facilitar las tareas de:

- Difusión.
- Comunicación.
- Capacitación.





Inicio

Notificaciones

Envío de Reportes

Operaciones Relevantes

Operaciones Inusuales

Internas Preocupantes

Montos Totales

Transfer. Internacionales

Operaciones > 500 dll.

Captura de Reportes

Oficial de Cumplimiento

Com. de Com. y Control

Per. que Ejercen el C

Transmisión Accionaria

Envío de Documentos

Manual de

Reporte de Auditoría

Acuses de Reportes

Soporte

Manuales y Tutoriales

Incidentes

Fundamento Legal

Manual

Video Tutorial

Datos Actuales

Titulo o

Profesión

Nombre

Apellido Paterno

Apellido Materno

LIC.

JOSE ARTURO

MENDOZA

DE LA CRUZ

RFC

CURP

Teléfono

Correo Electrónico

MEDA670505JA8

MEDA670505HDFMF

(81)771234567

a.mendoza@ccpaci.com

Fecha de Nombram.

Cargo

Tipo de Funciones

2012/01/10

DIRECTOR GENERAL JUÍDICO

OFICIAL DE CUMP.

Reportar Cambio



Fundamento Legal

Manual

Video Tutorial

- Inicio
- Notificaciones
- Envío de Reportes
 - Operaciones Relevantes
 - Operaciones Inusuales
 - Internas Preocupantes
 - Montos Totales
 - Transfer. Internacionales
 - Operaciones > 500 dll.
- Captura de Reportes
 - Oficial de Cumplimiento**
 - Com. de Com. y Control
 - Per. que Ejercen el C
 - Transmisión Accionaria
- Envío de Documentos
 - Manual de
 - Reporte de Auditoría
- Acuses de Reportes
- Soporte
 - Manuales y Tutoriales
 - Incidentes

Reporte de Cambio de Oficial de Cumplimiento

| | | | |
|-----------------------|----------------------|---|----------------------|
| Clave de Entidad | Fecha de Reporte | | |
| 08920987 | 2012/05/25 | Centro Cambiario del Pacífico S.A. de C.V. | |
| Titulo o | | | |
| Profesión | Nombre | Apellido Paterno | Apellido Materno |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| RFC | CURP | Teléfono | Correo Electrónico |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Fecha de Nombramiento | Cargo | Tipo de Funciones | |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | |





A través de un módulo del **Sistema** se dará seguimiento a la totalidad de obligaciones normativas por parte de los Nuevos SO (Reportes UIF, Cumplimiento de Obligaciones Periódicas, Actualización de Información, etc.).

Entre sus características se encuentran:

- Recepción, análisis y seguimiento de obligaciones en materia de PLD/FT de forma automatizada, considerando el sector, tipo de obligación y periodicidad.
- Reportes y consultas personalizadas sobre cumplimiento de obligaciones.
- Generación automática de requerimientos de información (oficios) y solicitudes de emplazamiento, así como seguimiento.
- Generación de índice de cumplimiento e indicador de riesgo de cada Sujeto Obligado.
- Conformación del Expediente Único Electrónico para cada Nuevo SO.







OBJETIVO .- Impulsar una cultura de cumplimiento en los Nuevos SO y fomentar la adopción de procesos preventivos eficientes con un enfoque basado en riesgos en materia de PLD/FT.

- Campaña “No te dejes engañar” y “Pepe Tips”.
- Emisión de Lineamientos para la elaboración de :
 - a) Políticas internas de PLD/FT.
 - b) Informes de auditoría.
 - c) Sistemas automatizados.
- Publicación de información diversa a través de la página web de la CNBV.
- Acercamiento con las Asociaciones y participación en diversos Foros y Seminarios.



¡Piénsalo bien!

Esto es una **Realidad**

Los recursos obtenidos del lavado de dinero son como el agua, siempre buscan una salida.

Por eso el riesgo de que las entidades sean utilizadas por los delincuentes es real, no importa el tamaño de la entidad.

¡No olvides!

Tú eres una pieza importante en la prevención de estos delitos.

Las entidades, las autoridades y tu país...

¡TE NECESITAMOS!

¡No permitas ser Utilizado...!

Evita que tú y la entidad en la que laboras sean utilizados para lavar dinero o financiar al terrorismo.

COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

Independencia de
Burgos de Proceso Preventivo
Insurgentes Sur 1871, Plaza Insurgentes Sur
Col. Guadalupe Inn, C.P. 06200, México, D.F.
www.cnfv.gob.mx

Los delincuentes buscan evitar que las autoridades tengan el rastro del origen lícito del dinero y sus bienes, por eso el riesgo de que las entidades sean utilizadas para este fin.

A diferencia del lavado de dinero, el **financiamiento al terrorismo**, puede utilizar bienes lícitos para un fin ilícito.

De lo contrario...

- ➔ Ayudas a los delincuentes a escapar del castigo por delitos como secuestro, fraude, robo, extorsión, etc.
- ➔ Les permite financiar otros delitos que afectan a las personas y a la sociedad en general.

El ejemplo con los movimientos y disposiciones en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo te protege de:

- ➔ Pérdida del trabajo.
- ➔ Sanciones penales.
- ➔ Aseguramiento de tus cuentas.

Y si tu entidad lo pone a salvo de:

- ➔ Riesgo regulatorio, económico y/o legal.
- ➔ Ser boicoteada internacionalmente.
- ➔ La pérdida de acceso a los servicios y productos ofrecidos por otros intermediarios financieros, entre otros.

La CNBV...

es el organismo encargado de supervisar el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo de la entidad.

¡Repórtala!

A tu unidad de Prevención de Lavado de Dinero o a tu oficial de cumplimiento

1

2

3





5 Informe de auditoría

El informe debe evaluar y dictaminar el cumplimiento a la normatividad en la materia, dentro del periodo comprendido entre enero y diciembre de cada año. Puede ser realizado por la área de auditoría interna o por un auditor externo independiente y los resultados deberán presentarse a la CNBV dentro de los 60 días naturales siguientes al cierre del ejercicio al que corresponda la revisión.

No olvides que:

Los reportes de operaciones relevantes, mensuales e internos preocupantes solamente podrán presentarse a través del Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) para lo cual, es necesario realizar los trámites para la obtención de la clave que le permitirá cumplir con estas obligaciones.

TIP
Es recomendable que si la domicilio se encuentra en el interior de la República, utilices el servicio de mensajería que le proporciona la Guía con el sello de acceso de la ventanilla única de recepción y entrega de documentación de la CNBV.

En caso de dudas te sugerimos consultar nuestro portal de atención y enviarnos tus preguntas a través de la sección de CONTACTO disponible en:



Porque cumplir nos protege y hace más fuertes

Presidencia de Supervisores de Prácticas Preventivas
Insurgentes Sur 1971, Plaza del Torreón
Caj. Guadalupe Int. C.P. 06030, México, D.F.

5 Como sabes, las Entidades deben cumplir con varias obligaciones en relación a provisiones de fondo de reserva y balanceamiento al momento (PLDFT), como son:

Ante la CNBV:

Presentar información y documentación electrónica con:

- ➔ Manual en materia de PLDFT.
- ➔ Estudios internos.
- ➔ Información respecto de las personas que ejercen el Control.
- ➔ Informes de auditoría.
- ➔ Reportes de operaciones.

Al interior de la Entidad:

- ➔ Establecer paso a paso los procesos para identificar y conocer al Cliente o Usuario.
- ➔ Integrar y conservar expedientes de Clientes y Usuarios.
- ➔ Conservar los documentos y registros de las operaciones.
- ➔ Iniciar curso de capacitación a la personal.
- ➔ Otorgar las obligaciones de PLDFT.
- ➔ Implementar sistemas automatizados.

¡Recuerda!

En todo la autoridad no emita los medios físicos, debes presentar, mediante correo libre, la siguiente información:

1 Manual en materia de PLDFT

El cual debe contener los antepas, medidas y procedimientos internos que garanticen el personal de la Entidad en las acciones a seguir para prevenir las operaciones de lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.

Si realizas alguna modificación, ésta debe ser enviada a la CNBV dentro de los 20 días hábiles posteriores a su aprobación.

2 Informe de la Oficial de Cumplimiento

El Oficial de Cumplimiento coordina el enlace entre la Entidad y las autoridades, por lo tanto, deberá informar dentro de los 15 días hábiles siguientes a que éste se haya efectuado y debió ser un balanceamiento de la Entidad que no realice actividades de auditoría, promoción o gestión de productos financieros.

TIP
Una misma persona no puede ser Oficial de Cumplimiento de varias Entidades, salvo que se trate de grupos financieros.

3 Integración de la Comité de Comunicación y Control

La integración del Comité de Comunicación y Control se deberá informar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que éste haya sido integrado.

Además, es necesario que, dentro de los primeros 15 días hábiles del mes de enero de cada año, se presente a la CNBV diversa información del mencionado Comité.

En caso de que la Entidad cuente con menos de 25 personas o la actividad de negocio directa o indirecta, no es necesario nombrar un Comité, pero es indispensable que comparezca esta información a la CNBV.

4 Informar a las personas que ejercen el Control de la Entidad

Para la presentación de esta información te sugerimos utilizar el formato que publicó la CNBV en la siguiente dirección:

<http://www.cnbv.gob.mx/PrevenirOIG/validar/DiversosFormas/Comunicacion/Comunicacion/COMUNICACIONCOMUNICACION>

Cuando realices una transferencia de acciones por más del 2% de la capital social pagada, debes informarlo a la CNBV.







OBJETIVO.- Establecimiento de procesos educativos planeados, sistemáticos y organizados a través de los cuales se brindarán los conocimientos y las habilidades técnicas necesarias para acrecentar su eficacia en los procedimientos de PLD/FT.





**PREGUNTAS
FRECUENTES**



¿Preguntas?

PÁGINA DE INTERNET:

<http://www.cnbv.gob.mx/Paginas/PrevenciondeLavadodeDinero.aspx>